

SESIÓN ORDINARIA 0037-2025

Acta de la Sesión Ordinaria 0037-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 05 de noviembre del 2025.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con cuatro minutos, de manera virtual con la participación de: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la Licda. Pamela Hidalgo Castro, representante del Ministerio de Salud, la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, representante de la Unión de Gobiernos Locales y el Lic. Carlos Ávila Arquín, quien preside la sesión en su calidad de presidente de la Junta Directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

Se deja constancia de la ausencia justificada de la Licda. Yahaira María Solís Chaves, representante el Ministerio de Educación Pública, por cuanto se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación de los miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual

Lic. Carlos Ávila Arquín	Delegado, Representante del MOPT
Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Pamela Hidalgo Castro	Representante del Ministerio de Salud.
Licda. Yorlene Viquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Directivos asuntes

Lic. Yahaira María Solís Chaves	Representante del Ministerio de Educación Pública
---------------------------------	---

Participa igualmente presencial :

Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez	Director Ejecutivo
---------------------------------	--------------------

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Laura Sáenz Recinos	Secretaria de Actas
MBA. María Laura Sáenz Amador	Jefa , Unidad de Licitaciones
Ing. Miguel Zamora Vega	Jefe, Señalamiento, DGIT
Lic. Sergio Rojas Valerio	Director Financiero
MBA, Silvia Salas Vasquez	Auditora Interna

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes y la grabación de la sesión.

c. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Proceden a indicar el lugar desde el cual atienden la sesión virtual: la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, representante del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cipreses de Curridabat; la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, señala que participa desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; la Licda. Pamela Castro Hidalgo, representante del Ministerio de Salud, informa que se encuentra inicialmente en carretera y el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente de la Junta Directiva, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Pablo de Heredia

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Lic. Carlos Ávila Arquín somete a votación el orden del día:

- II. Acta de la Sesión Ordinaria 0036-2025.
- III. Asuntos de Presidencia.
 - Solicitud de información sobre Licitación Mayor 2023 LY-000002-0058700001

- IV. Asuntos de Directores de Junta Directiva.
- V. Licitación Mayor 2025 LY-000009-005870001 “Compra de Pintura Especial para carretera, termoplástica y otras”
- VI. Atención de la Recomendación de la Carta de Gerencia CG-1-2024 Hallazgo 1 “La legalización de libros contables en el Consejo de Seguridad Vial”.
- VII. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026 (PAT-2026)
- VIII. Asuntos de Dirección Ejecutiva
- IX. Correspondencia
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO III. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0036-2025

El Lic. Carlos Ávila Arquín somete a Votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 00036-2025, los demás miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

Emiten su voto a favor la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich. Se abstiene de la votación el Lic. Carlos Ávila Arquín, debido a que no estuvo presente en la sesión del pasado 29 de octubre del 2025.

En consecuencia, con 3 votos a favor, y una abstención se acuerda lo siguiente:

Acuerdo

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0036-2025, celebrada el miércoles 29 de octubre del 2025.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN MAYOR 2023 LY-000002-0058700001

El Lic. Carlos Ávila Arquín, informó a la Junta Directiva sobre la recepción de una solicitud por parte de varios diputados, en la cual se solicita información referente al proceso de Inspección Técnica Vehicular.

El Lic. Carlos Ávila Arquín propuso trasladar la nota al Director Ejecutivo, para que en coordinación con el Director Jurídico, prepare la respuesta correspondiente a los señores diputados, enfatizando el encargo de responder dentro del plazo que establece la ley.

Se consultó si existían observaciones o comentarios sobre la propuesta.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo indicó que no tenía observaciones. De igual forma, la señora Ana Bolaños manifestó su anuencia.

Finalmente, al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra, el Lic., Carlos Ávila Arquín somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Yahaira María Solís Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo y la Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, , por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

4.2 Se tiene por recibida la solicitud suscrita por varios señores y señoras diputadas, relativo al estado de la licitación de la inspección técnica vehicular y se instruye al Director Ejecutivo para que en coordinación con el Director Jurídico prepare y envíe la respuesta respectiva.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA

No se conocen Asuntos de los Directores de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VI. LICITACIÓN MAYOR 2025 LY-000009-005870001 “COMPRA DE PINTURA ESPECIAL PARA CARRETERA, TERMOPLÁSTICA Y OTRAS”

Se procedió a dar la bienvenida a la MBA. María Laura Sáenz Amador y al Ing. Miguel Zamora Vega, el Lic. Carlos Ávila Arquín les brinda el uso de la palabra para que puedan hacer su presentación.

La Licda. María Laura Sáenz Amador, presenta:



2025LY-000009-0058700001

Compra de Pintura Especial para Carretera, Termoplástica y Otras, según demanda



“Solicitud de Materiales

0062025002100001
0062025002100008
0062025002100019

0062025002100025

Compra de pintura
termoplástica para carreteras
entrega según demanda
cuantía inestimable

Unidad Solicitante		Dirección General de Ingeniería de Tránsito	
PRESUPUESTO			
Cantidad	Descripción	Estructura Presupuestaria	Presupuesto Total Estimado
1	Compra de Pintura Especial para Carretera, Termoplástica y Otras, bajo la modalidad según demanda.	331.03.02.01.2.01.04	¢253.438.564,13

Oferentes	Partidas
CELCO DE COSTA RICA S.A	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUÍMICA S.A. Y AFINES	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9
CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9
TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA	3,4 y 9

**Criterio Técnico (Ing. Miguel Zamora Vega, DGIT
CARTA-MOPT-DVT-DGIT-SV-2025-0888)**

El oferente **Celco de Costa Rica S.A.**

- Resulta admisible
- Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel.
- El contenido presupuestario es suficiente para afrontar el gasto.
- El precio se considera razonable atendiendo los parámetros indicados en el oficio de decisión inicial DVT-DGIT-SV-2025-0198 y DVT-DGIT-SV-2025-0183 .
- Se recomienda su adjudicación.

Para la empresa **Corporación Quimisol S.A.** se concluye que la misma no se ajusta a los requerimientos mínimos de orden legal.

**Criterio Técnico (Ing. Alejandra Acosta Gómez , DGIT
CARTA-MOPT-DVT-DGIT-R-2025-372)**

El oferente **Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S.A. y Afines**

- Resulta admisible.
- Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel.
- El contenido presupuestario es suficiente para afrontar el gasto.
- El precio se considera razonable atendiendo los parámetros indicados en el oficio de decisión inicial DVT-DGIT-R-2025-40 .
- Se recomienda su adjudicación.

Para la empresa **Corporación Quimisol S.A.** se concluye que la misma no se ajusta a los requerimientos mínimos de orden legal.

Criterio Técnico (Ing. Miguel Zamora Vega, DGIT CARTA-MOPT-DVT-DGIT-SV-2025-0888 y Ing. Alejandra Acosta Gómez , DGIT CARTA-MOPT-DVT-DGIT-R-2025-372)

El oferente **TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA**

- Participó en las partidas 3,4 y 9.
- Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el cartel.
- El precio se considera razonable atendiendo los parámetros indicados en el oficio de decisión inicial DVT-DGIT-SV-2025-0198,DVT-DGIT-SV-2025-0183 y DVT-DGIT-R-2025-40 .
- El porcentaje de la metodología de evaluación no fue suficiente para recomendar adjudicar.

Resultado de Evaluación- Puntaje Total - (Oferta Admisible)

Para la Partida 1,Partida 2, Partida 3 y Partida 4, participa la empresa **Celco de Costa Rica S.A., puntaje obtenido 92,50% :**

EVALUACIÓN DE OFERTAS		
LICITACIÓN N° 2025LY-000009-0058700001		
	Monto Presupuestado	Precio Total
Partida 1, Línea 1 : PINTURA TERMOPLÁSTICA CON ESFERA DE VIDRIO, COLOR AMARILLO.	€55.267,17	€27.464,65
Partida 2, Línea 2 :PINTURA TERMOPLÁSTICA CON ESFERA DE VIDRIO, COLOR BLANCO.	€59.478,00	€27.464,65
Partida 3,Línea 3 :PINTURA ACRÍLICA EN AGUA, COLOR BLANCO.	€10.881,47	€6.208,22
Partida 3, Línea 4:PINTURA ACRÍLICA EN AGUA, COLOR BLANCO.	€10.881,47	€6.208,22
Partida 4, Línea 5: SELLADOR (ACABADO), A BASE SOLVENTE.	€68.817	€53.223,00
Total	€205.325,11	€120.568,74

Resultado de Evaluación- Puntaje Total - (Oferta Admisible)

Para la Partida 5 ,Partida 6, Partida 7,Partida 8 y Partida 9, participa la empresa **Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S.A. y Afines** , puntaje obtenido **92,50%** :

EVALUACIÓN DE OFERTAS		
LICITACIÓN N° 2025LY-000009-0058700001		
	Monto Presupuestado	Precio Total
Partida 5, Línea 6 :PINTURA ESPECIAL PARA CARRETERAS, COLOR AMARILLO.	€86.960,35	€50.285,00
Partida 6, Línea 7 :PINTURA ESPECIAL PARA CARRETERAS, COLOR BLANCO.	€70.287,45	€45.200,00
Partida 7,Línea 8 : PINTURA DE TRANSITO ACRILICA BASE SOLVENTE REFLECTACTE.	€117.623,96	€75.710,00
Partida 8, Línea 9:PINTURA DE TRANSITO ACRILICA BASE SOLVENTE REFLECTACTE.	€103.143,57	€75.710,00
Partida 9, Línea 10: DILUYENTE PARA PINTURA.	€8.048,42	€5.537,00
Total	€386.063,75	€252.442,00

**Solicitud Adjudicación
-Salvo mejor criterio-**

Empresa	Partidas y Líneas	Precio Adjudicado oferta
CELCO DE COSTA RICA S.A	P1 (línea 1) P2 (línea 2) P3 (líneas 3 y 4) P4 (línea 5)	€120.568,74
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUÍMICA S.A.	P5 (línea 6) P6 (línea 7) P7 (línea 8) P8 (línea 9) P9 (línea 10)	€252.442,00
	Total	€373.010,74

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA y GARANTÍA TÉCNICA			
Empresa	Partidas	Plazo de Entrega	Garantía
CELCO DE COSTA RICA S.A	P1 (línea 1)	3dh	24 meses contra defectos de fabricación o de envase
	P2 (línea 2)	3dh	
	P3 (líneas 3 y 4)	1dh	
	P4 (línea 5)	1dh	
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE SUR QUÍMICA S.A.	P5 (línea 6)	12dh	24 meses contra defectos de fabricación o de envase
	P6 (línea 7)	12dh	
	P7 (línea 8)	1dh	
	P8 (línea 9)	1dh	
	P9 (línea 10)	1dh	

MUCHAS GRACIAS

A finalizar la presentación se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez solicitó el uso de la palabra y consulta sobre los factores de evaluación aplicados, preguntando si el criterio se centró únicamente en el precio o si también se incluyó una garantía de los bienes.

La MBA. María Laura Sáenz Amador confirmó que se utilizaron varios factores. Seguidamente, el Ing. Miguel Zamora Vega precisó los porcentajes de evaluación utilizados, a saber: Precio: 85%, Criterios Ambientales: 10% y ser PYMES: 5%

Al no presentarse más consultas o comentarios, el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente, dio por finalizada la exposición y la discusión del punto. La Licda. Maria Laura Sáenz Amador y el Lic. Miquel Zamora Vega agradecieron la atención y se retiraron de la sesión.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, procedió a someter a votación las recomendaciones recibidas por parte de la Comisión de Adjudicación.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 6.1** Se acoge la recomendación de adjudicación remitida por la Comisión Permanente de Licitaciones, para la Licitación Mayor 2025 LY-000009-005870001 "COMPRA DE PINTURA ESPECIAL PARA CARRETERA, TERMOPLÁSTICA Y OTRAS", conforme al informe remitido mediante oficio a JD CSV-DL-DS-UL-0057-2025 y se adjudica de la siguiente manera:

A la empresa Celco de Costa Rica S. A., de la siguiente manera:

PARTIDA 1 (LÍNEA 1) Pintura termoplástica con Esfera de Vidrio color amarillo, en sacos de 25kg, precio unitario de ₡27.464,65 IVA incluido.

PARTIDA 2 (LÍNEA 2) Pintura Termoplástica con Esfera de Vidrio color Blanco, en sacos de 25kg, precio unitario de ₡27.464,65 IVA incluido.

PARTIDA 3 (LÍNEA 3) Pintura Acrílica en agua para pre demarcación de carretera en color blanco, envase de 3,785 litros, precio unitario de ₡6.208,22 IVA incluido.

PARTIDA 3 (LÍNEA 4) Pintura Acrílica en agua para pre demarcación de carretera en color blanco, envase de 3,785 litros, precio unitario de ₡6.208,22 IVA incluido.

PARTIDA 4 (LÍNEA 5) Imprimante (sellador) Base Solvente para Pintura Termoplástica, presentación 18,92 litros, Color negro precio unitario de ₡53.223,00. IVA incluido.

A la empresa Asociación Solidarista de Empleados de Sur Química S. A. y Afines, de la siguiente manera:

PARTIDA 5 (LÍNEA 6) Pintura de tránsito especial para carreteras color amarillo, presentación 18,92 litros, precio unitario de ₡50.285,00 IVA incluido.

PARTIDA 6 (LÍNEA 7) Pintura de tránsito especial para carreteras color blanco, presentación 18,92 litros, precio unitario de ₡45.200,00 IVA incluido.

PARTIDA 7 (LÍNEA 8) Pintura de tránsito acrílica base solvente reflectante, presentación 18,92 litros, precio unitario de ₡75.710,00 IVA incluido.

PARTIDA 8 (LÍNEA 9) Pintura de tránsito acrílica base solvente reflectante, presentación 18,92 litros, precio unitario de ₡75.710,00 IVA incluido.

PARTIDA 9 (LÍNEA 10) Diluyente para pintura de alto tránsito

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA y GARANTÍA TÉCNICA:

Partida 1 (línea 1), 3 días hábiles y 24 meses contra defectos de fabricación.

Partida 2 (línea 2), 3 días hábiles y 24 meses contra defectos de fabricación.

Partida 3 (línea 3), 1 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 3 (línea 4), 1 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 4 (línea 5), 1 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 5 (línea 6), 12 días hábiles y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 6 (línea 7), 12 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 7 (línea 8), 1 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 8 (línea 9), 1 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

Partida 9 (línea 10), 1 día hábil y 24 meses contra defectos de fabricación o de envase contenedor del material.

El plazo de entrega comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido las respectivas Órdenes de Pedido que será emitido a partir de que el contrato.

NOTA: Se podrá realizar entregas parciales de la totalidad de la(s) partida(s) adjudicad(as) de acuerdo con la necesidad de la Administración, quedando claro que el plazo de entrega no podrá ser mayor al plazo establecido en el pliego de condiciones e indicado en la oferta.

RESERVA PRESUPUESTARIA 2025:

Partida No. 1 es por un monto de ₡55.267,17 (Cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y siete colones con 17/100).

Partida 2 (línea 2), es por un monto de ₡58.478,00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho colones 00/100).

Partida 3 (línea 3), es por un monto de ₡10.881,47 (Diez mil ochocientos ochenta y un colones 47/100).

Partida 3 (línea 4), es por un monto de ₡10.881,47 (Diez mil ochocientos ochenta y un colones 47/100).

Partida 4 (línea 5), es por un monto de ₡68.817,00 (Sesenta y ocho mil ochocientos diecisiete colones 00/100).

Partida 5 (línea 6), es por un monto de ₡86.960,35 (Ochenta y seis mil novecientos sesenta colones 35/100).

Partida 6 (línea 7), es por un monto de ₡70.287,45 (Setenta mil doscientos ochenta y siete colones 45/100).

Partida 7 (línea 8), es por un monto de ₡117.623,96 Ciento diecisiete mil seiscientos veintitrés colones 96/100).

Partida 8 (línea 9), es por un monto de ₡103.143,57 (Ciento tres mil ciento cuarenta y tres colones 57/100).

Partida 9 (línea 10), es por un monto de ₡8.048,42 (Ocho mil cuarenta y ocho colones con 42/100).

Presupuesto total estimado de ₡ 253.438.564,13 (Doscientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintisiete Millones de Colones Exactos), para dar ejecución al servicio de los meses restantes de ejecución del año 2025 y para completar los meses del primer año correspondientes a la ejecución del año 2026 la administración tomará las previsiones presupuestarias correspondientes.

Queda entendido que el monto de la reserva presupuestaria aprobada no implica monto económico o compromiso alguno de Adjudicación, entendiéndose que la administración podrá asignar más o menos recursos para atender la necesidad de los servicios efectivos, durante lo que dure la ejecución del contrato.

ADMINISTRADORES Y FISCALIZADORES DEL CONTRATO:

Serán para las partidas Nos. 1,2,3 el Ing. Miguel Zamora Vega y para las partidas 4,5,6,7,8 y 9 la ng. Alejandra Acosta Gómez; ambos funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Señalización y Regionales respectivamente.

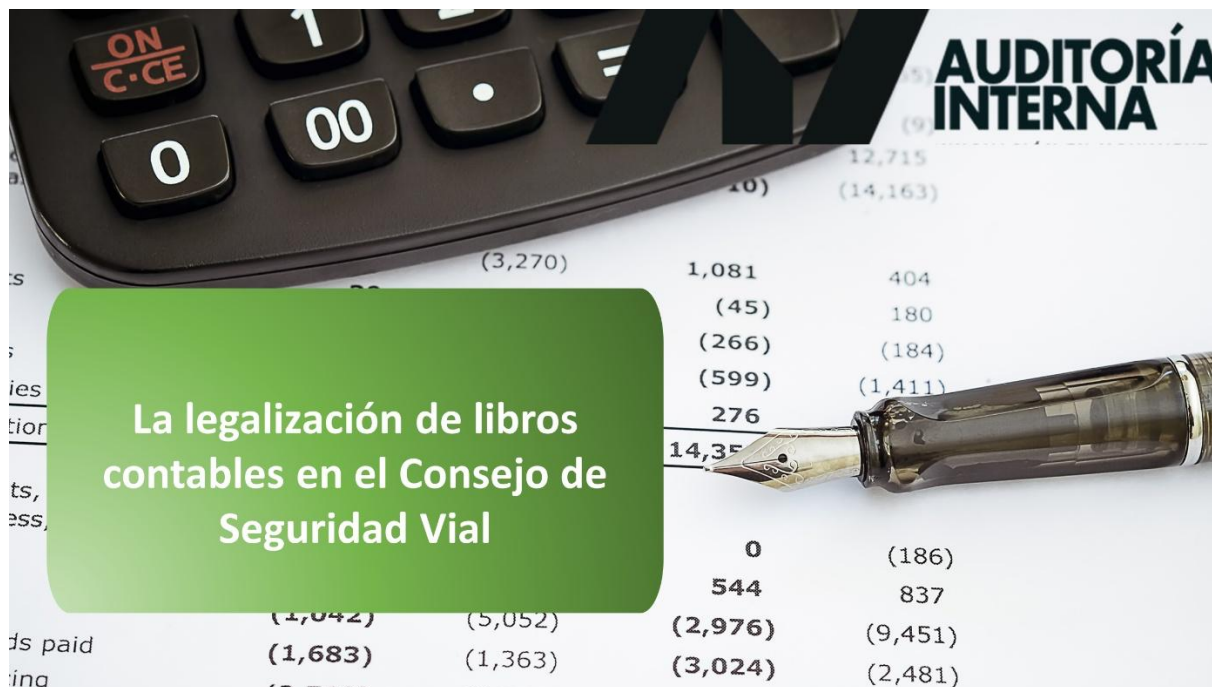
Los responsables tomarán oportunamente las previsiones necesarias para que los adjudicatarios se ajusten al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VII. ATENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA CARTA DE GERENCIA CG-1-2024 HALLAZGO 1 “LA LEGALIZACIÓN DE LIBROS CONTABLES EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL”.

Ingresan a la sesión la MBA, Silvia Salas Vasquez, Auditora Interna y el Lic. Sergio Rojas Valerio, Director Financiero. El Lic. Carlos Ávila Arquín les brinda el uso de la palabra.

La MBA Silvia Salas Vasquez, presenta:



1. ANTECEDENTES

A. Carta de Gerencia CG-1-2024 del Despacho Carvajal y Colegiados. Hallazgo 1:

“HALLAZGO 1:

**LA ENTIDAD NO CUENTA CON LIBROS LEGALES CONTABLES DIGITALES DEBIDAMENTE FORMALIZADOS.
CONDICIÓN:**

Como parte de la revisión de auditoría al 31 de diciembre del 2024, solicitamos los libros contables legales de la institución, para lo cual se nos fue entregado, en formato digital, el libro de diario y libro mayor, **sin embargo, constatamos que estos no cuentan con una apertura formal de la auditoría interna, ni contienen firmas de ningún funcionario responsable.**

Esta situación refleja una debilidad de control interno en el manejo de los libros contables legales de la institución.

CRITERIO:

Las Normas de control interno para el sector público indican en su apartado 4.4.4 Libros legales, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.”

RECOMENDACIÓN:

Proceder con la apertura formal de los libros contable legales digitalizados y mantener los mismos debidamente actualizados y firmados, en aras de cumplir con lo especificado en las Normas de control interno para el sector público.



**AUDITORÍA
INTERNA**



1. ANTECEDENTES

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN: (...)

a) Con oficio A.I. 15-137 del 11 de marzo del 2015, el auditor interno de este Consejo (que fungía en ese momento) informa al director financiero ... lo siguiente:

“3. En caso de que la intención sea llevar los libros contables legales en formato digital (“cero papeles”), tal como se comprende de los numerales del 1 al 3, del documento “Requerimientos para la automatización de los libros legales”, la Auditoría Interna no tendría ninguna intervención previa, más bien la misma sería mediante revisión posterior al archivo de libros contables legales. Sobre esa posibilidad lo refiero al oficio [AI-12-821](#), del 15 de noviembre del 2012, adjunto.

b) Con oficio DF-136-2015 del 12 de marzo del 2015, el director Financiero amparado al oficio indicado en el punto a), informa al Departamento de Contabilidad ... “que no existen limitaciones para que los libros legales contables se lleven en formato digital en el sistema elaborado por Proyectica ...”

c) Con oficio DF-175-2015 del 13 de marzo del 2015, el director Financiero solicita al auditor interno... “su colaboración a efectos de que se realice el cierre de los libros legales que se llevaban en libros de actas con transcripción manual de datos, con el propósito de cumplir con las recomendaciones emitidas por parte de los Auditores Externos.”

De conformidad con lo expuesto, según indicaciones emitidas por la Auditoría Interna en el año 2015, no es necesario que se gestione la apertura formal de los libros contables digitalizados.”

Así fue como lo interpretó la Administración y lo explicó al Despacho de Auditoría Externa.



**AUDITORÍA
INTERNA**



B. Entonces ¿Cuál fue el criterio de la Auditoría Interna en el Oficio AI-12-821?

El Auditor Interno de ese momento fundamentó su criterio en cuanto a que la selección de las opciones administrativas y la selección de metodologías para legalizar los libros contables digitales era responsabilidad plena de la administración, según se muestra a continuación:

"Para lograr ese valor equivalente entre la información en soporte físico respecto de aquella que se consigne en formato electrónico, debe además la administración contar con el medio que permita asegurar la integridad de cada documento, y que a su vez permita identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento electrónico.

Lo anterior resulta aplicable tanto a la conversión de los libros legales a formato electrónico -es decir propiamente el registro de la información-, como a la definición de los mecanismos que permitan contar con ese mismo nivel de seguridad, al momento de la legalización de los mismos.

Si la administración toma la decisión de cambiar el soporte en el que mantiene sus libros legales, tiene la libertad de idear el sistema o mecanismo que mejor se adapte a sus necesidades y que al mismo tiempo le permita cumplir tanto con la normativa vigente que regula el proceso de legalización de libros (Ley 8292, así como la normativa emitida por la Contraloría General y toda aquella que haya emitido la propia administración) como son los niveles de seguridad que exige la Ley 8454. "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos" (...)"

Ante la posición de la Administración y el criterio de la Auditoría Interna ocasionó que, de una forma u otra, al día de hoy el Cosevi no cuente con Libros Contables debidamente legalizados por la Auditoría Interna. Tal y como lo evidenció el Despacho de la Auditoría Externa.



**AUDITORÍA
INTERNA**

2. Requerimiento de la Dirección Ejecutiva.

*SURGE DE NUEVO LA POSICIÓN
ADMINISTRACIÓN
VERSUS
AUDITORÍA INTERNA*

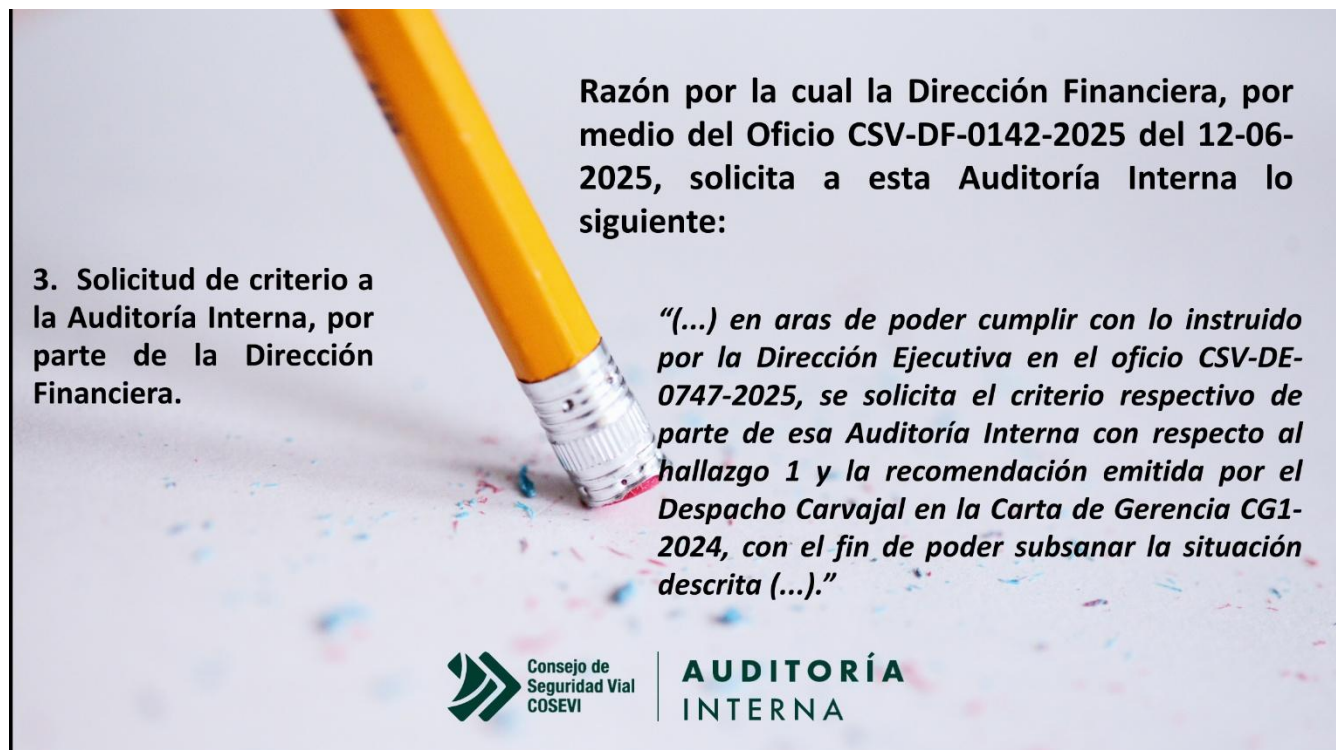
Una vez que el Despacho reporta la situación, las Dirección Ejecutiva, por medio del Oficio CSV-DE-0747-2025 del 10-06-2025 solicita a la Dirección Financiera atender la recomendación del Hallazgo 1, entre otras recomendaciones, según Acuerdo de Junta Directiva VI, Sesión Ordinaria 0019-2025 del 04-06-2025, con respecto a la aceptación del Informe Final de la Auditoría Externa, Carta de Gerencia CG-1-2024.

Específicamente solicita realizar el Plan de Acción correspondiente y se incorporen las acciones necesarias para su cumplimiento, el nombre de los funcionarios responsables designados para tal propósito y la fecha en que se tendrán implementadas las observaciones formuladas, entre ellas la legalización de los libros contables.



**AUDITORÍA
INTERNA**





3. Solicitud de criterio a la Auditoría Interna, por parte de la Dirección Financiera.

Razón por la cual la Dirección Financiera, por medio del Oficio CSV-DF-0142-2025 del 12-06-2025, solicita a esta Auditoría Interna lo siguiente:

"(...) en aras de poder cumplir con lo instruido por la Dirección Ejecutiva en el oficio CSV-DE-0747-2025, se solicita el criterio respectivo de parte de esa Auditoría Interna con respecto al hallazgo 1 y la recomendación emitida por el Despacho Carvajal en la Carta de Gerencia CG1-2024, con el fin de poder subsanar la situación descrita (...)."

 **AUDITORÍA INTERNA**



4. REACCIÓN AUDITORIA INTERNA ANTE EL REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:

- **Solicitud de criterio de la Auditoría Interna a la Contabilidad Nacional.**

La Auditoría Interna, realiza la consulta respectiva a la Contabilidad Nacional, por medio del Oficio CSV-AI-0274-2025 del 11-06-2025. A través del cual se requirió un criterio técnico-jurídico sobre legalización, validez y resguardo de libros contables.

*En dicho documento se expuso los antecedentes anteriores y se sustentó, por medio de la Ley General de Control Interno N°8292 y la Resolución N°DAGJ-0038-2008 del 16-01-2008 de la CGR, **la responsabilidad compartida con respecto a la legalización de libros contables, entre la Administración y la Auditoría Interna.***

También se expuso sobre la posición de la CGR en cuanto a la legalización de libros que sustentan hechos institucionales según se muestra seguidamente:

 **AUDITORÍA INTERNA**



"(...)resulte necesario respetar la cronología de los hechos suscitados. No sería entonces procedente una razón de inicio sobre hechos o actos anteriores a la fecha de autorización dado que ello distorsionaría la razón de ser de la legalización, se dejaría de cumplir con uno de los requisitos antes mencionados, además de restar credibilidad y confusión sobre el manejo del libro correspondiente."

Ratificada por la Procuraduría General de la República en el Criterio C-386-2014 del 17-11-2014, que indica:

"De ahí la importancia de que la legalización por la auditoría sea lo primero que se realice de previo a iniciar con la consigna de las actas correspondientes."



**AUDITORÍA
INTERNA**

4. Reacción de la Auditoría Interna: Solicitud de criterio a la Contabilidad Nacional.

Con lo anteriormente expuesto, en forma proactiva la Auditoría Interna solicita el criterio técnico-jurídico sobre la situación y realiza las consultas siguientes:

1-¿Cuál es el valor jurídico-contable de los libros contables utilizados sin haber sido previamente legalizados por la Auditoría Interna?

2- Desde el criterio técnico de Contabilidad Nacional, ¿existe un procedimiento a seguir o medida correctiva que deba ejecutar la Administración para subsanar estas situaciones?

3- Considerando la Nota Técnica "Libros Contables Digitales" de la Dirección General de Contabilidad Nacional ¿Se deben aperturar y cerrar los libros de la Institución según el periodo natural señalado en el documento antes indicado?

4- La Nota Técnica "Libros Contables Digitales indica: "Cada folio deberá ser firmado digitalmente por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el Contador", considerando además la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en donde se contempla que la firma digital autentica la identidad del firmante y garantiza la integridad del documento, incluso si la firma no es visible en cada página, por lo que exigir una firma digital en cada página sería poco práctico y complicado, especialmente en documentos extensos. Por ende, en función de lo descrito en la Nota Técnica mencionada, ¿debe la Administración firmar cada uno de los folios? o ¿se cuenta con otra alternativa de control aprobada por su representada?"



**AUDITORÍA
INTERNA**



5. CRITERIO DE LA CONTABILIDAD NACIONAL - Reunión virtual con la Auditoría Interna

- Aclaró la diferencia fundamental entre libros físicos y libros digitales: los digitales deben generarse dentro de una plataforma especializada que registre pistas de auditoría, permita firmas digitales internas, y asegure integridad de la información; imprimir archivos y al firmarlos aparte no se cumple con este estándar.
- Reiteró que, ante la ausencia de libros digitales válidos, lo correcto es trabajar con libros físicos autorizados por la Auditoría Interna.
- Explicó que el papel de la Auditoría no es solo abrir y cerrar libros, sino asegurarse de que estos sean representativos, auditables y estén alineados con los datos reales del sistema contable.



AUDITORÍA
INTERNA

5. CRITERIO DE LA CONTABILIDAD NACIONAL - Reunión virtual con la Auditoría Interna

- Recomendó emitir un “puente” de libros físicos con autorización actual que permita a la Administración imprimir y formalizar la información correspondiente al periodo faltante (2016-2024), dejando constancia de la responsabilidad sobre esa información.
- Aclaró que las hojas que se impriman deben estar foliadas, y que la firma digital de un solo folio, como se realiza en libros digitales válidos, no puede aplicarse en este caso. Por tanto, **recomendó que la Administración formalice una certificación en donde se estipule que todo el contenido del libro es veraz.**
- Subrayó que el desconocimiento o interpretación errónea anterior no implica que no se deba documentar la situación actual y el procedimiento a seguir para regularizarla.



AUDITORÍA
INTERNA

RUTA EXPLICADA POR LA CONTABILIDAD NACIONAL
(Ante las consultas de la Auditoría Interna para regularizar la situación)

1. Gestionar un acuerdo de la Junta Directiva en el que se reconozca formalmente la ausencia histórica de libros contables legalizados y la necesidad de adoptar medidas para su regularización.

2. No se puede considerar como libro digital ningún documento que sea descargado, impreso y firmado fuera de una plataforma con pistas de auditoría, por lo que se deberá trabajar únicamente con libros físicos hasta que la institución esté incorporada a Hacienda Digital.



3. La Administración (Dirección Financiera y Departamento de Contabilidad) deberá firmar una certificación, que declare como fidedigna la información registrada en esos libros, conforme a los datos reflejados en el sistema contable Institucional.

4. La Auditoría Interna del COSEVI aperturará libros contables físicos anuales, con folios suficientes para formalizar los registros faltantes desde mayo de 2016 hasta diciembre de 2025.

5. A partir de enero de 2026, se iniciará la apertura de nuevos libros con periodicidad anual, conforme a lo dispuesto en la normativa técnica.



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

**AUDITORÍA
INTERNA**

**PASO INICIAL según la
Contabilidad Nacional
"ACUERDO DE JUNTA
DIRECTIVA"**



**Para tomar la ruta correcta y
alinear la gestión administrativa
en pro del fortalecimiento del
control interno.**

**En donde se considere la
ruta trazada por ellos
mismos:**



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

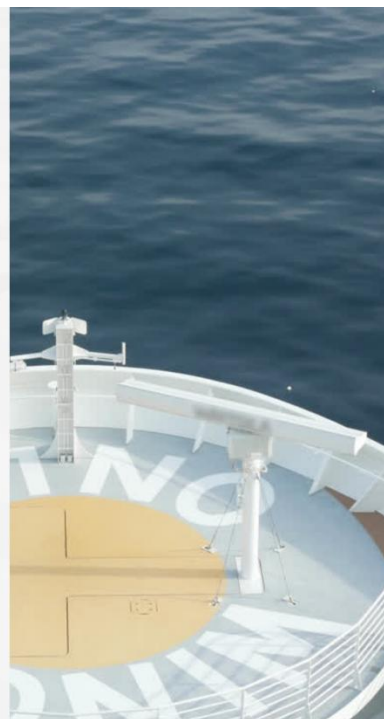
**AUDITORÍA
INTERNA**

PROPUESTA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

1. Se reconoce formalmente la ausencia histórica de libros contables autorizados y la necesidad de adoptar medidas para su regularización, según lo reportó el Despacho Carvajal y Colegiados, en la Carta de Gerencia CG-1-2024, Hallazgo 1.
2. Se da por conocido el Oficio CSV-AI-0470-2025 de la Auditoría Interna.
3. Y se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que se incorporen en el Plan de Acción, en atención de la Recomendación del Hallazgo 1 correspondiente a la Carta de Gerencia CG-1-2024, la ruta explicada por la Contabilidad Nacional para subsanar la condición reportada Despacho Carvajal y Colegiados, en la Carta de Gerencia CG-1-2024, Hallazgo 1. *Siempre respetando los roles de administración y fiscalización, según las competencias establecidas por la normativa a la Administración y a la Auditoría Interna.*



**AUDITORÍA
INTERNA**



Al finalizar la presentación de doña Silvia Salas, el Lic. Sergio Valerio Rojas, tomó la palabra para aportar detalles sobre la situación de los libros contables, indicando que el proceso de legalización de libros físicos y el paso hacia libros digitales, había iniciado desde antes de su ingreso a la institución en 2015, con iniciativas que databan aproximadamente de 2012.

Recordó que, en el 2015, se remitió un oficio de recordatorio al auditor interno de ese momento. La respuesta recibida indicaba que la Auditoría Interna no tenía participación previa y realizaría la auditoría de la materia de forma posterior.

El Lic. Sergio Valerio Rojas reconoció, que, aunque la Ley de Control Interno establece la legalización por parte del Auditor Interno, la Administración asumió la indicación del auditor como el mecanismo a seguir. Explicó que la omisión no se detectó antes debido a que el mismo auditor que se comprometió a auditar posteriormente no lo hizo en el transcurso de diez años. Tampoco fue detectada por las auditorías externas, sino hasta la auditoría de los estados financieros del año 2024.

Manifestó que la Administración busca solventar la situación de la mejor manera posible, lo cual implica la impresión, foliado y firma de los libros correspondientes a diez años.

Señaló que se están realizando gestiones para verificar si el actual sistema contable, el cual es obsoleto y carece de soporte técnico debido a que la empresa proveedora ya no existe, permite cumplir con los requerimientos de libros legales de forma digital.

Adelantó, que, si el sistema actual no lo permite, a partir de enero de 2026 se deberá implementar el manejo de libros físicos, a la espera de que el sistema que desarrolla el Ministerio de Hacienda pueda cumplir con la normativa.

La MBA. Silvia Salas Vásquez, mencionó los desafíos operativos del proceso de impresión, foliado y sellado, detallando la necesidad de adquirir resmas de papel para el Diario y el Mayor de diez años. Indicó que el sellado debe realizarse en conjunto entre la Administración y Auditoría, y que están considerando conseguir un sello adicional para agilizar el proceso y evitar contratiempos por el volumen de trabajo.

La Lic. Pamela Castro Hidalgo consultó si se había valorado solicitar alguna recomendación al Archivo Nacional, dado que el trabajo de impresión y foliado es considerable en tiempo y recurso humano.

La MBA Salas Vásquez confirmó que no se había consultado a la compañera de archivo institucional.

El Lic. Sergio Valerio Rojas calificó la sugerencia como válida y agradeció la recomendación, comprometiéndose a consultar a la compañera de Archivo si existe algún mecanismo que pueda agilizar la labor.

La Licda. Pamela Castro Hidalgo reiteró la importancia de que quede consignado en el acta, que si bien la situación es un aspecto de formalidad que la ley exige, la información contable ha sido respaldada y auditada, y no existe ningún indicio de que el contenido de los libros haya sido objetado o tenga algún vicio de nulidad.

El Lic. Sergio Valerio Rojas confirmó, que, como parte de la solución, la Dirección Financiera emitirá una certificación que validará la documentación impresa, señalando explícitamente que la información ha sido auditada, incluyendo auditorías de riesgo de fraude y que no existe duda sobre su veracidad.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, sugirió al Lic. Sergio Valerio Rojas y a la MBA. Silvia Salas Vásquez contactar a sus homólogos en el Consejo de Transporte Público (CTP), para conocer cómo solucionaron ellos este mismo tema y aprovechar su experiencia.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich compartió una experiencia previa en otra Junta Directiva donde se enfrentó una situación similar. Recomendó contratar una imprenta para que realice el foliado y la inclusión de membretes, lo que facilitó el proceso de impresión posterior, también en su momento se utilizó una impresora especial para garantizar que la impresión se realizara correctamente, ya que cualquier error en una hoja anula el documento completo y también propone se considere a la Imprenta Nacional para realizar el trabajo.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, también menciona que se puede valorar aumentar la cantidad de folios por libro con el fin de reducir la cantidad total de tomos a imprimir.

El Lic. Sergio Valerio Rojas agradeció la recomendación e indicó que el área administrativa acataría y aplicaría las sugerencias.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, agradeció la labor y la transparencia mostrada por la señora Silvia Patricia Salas Vásquez y el señor Sergio Valerio Rojas, resaltando que la propuesta se enfoca en la solución y no en la búsqueda de responsabilidades pasadas.

Consultó la logística para los próximos periodos, confirmando el siguiente plan de acción, el cierre del ejercicio 2025 se trabajará siguiendo el método actual, pero la información será incluida en el proceso de impresión, certificación, firma y foliado.

El Lic. Carlos Ávila Arquín solicitó a la Administración mantener informada a la Junta Directiva durante el próximo año sobre la dirección de avance y las razones, en caso de que no se logre la digitalización.

El señor Valerio Rojas y la señora Salas Vásquez confirmaron la instrucción y se comprometieron a informar a la Junta sobre la vía que se logrará implementar.

Al no presentarse más consultas o comentarios, el Lic. Carlos Ávila Arquín, presidente, dio por finalizada la exposición y la discusión del punto. El Lic. Sergio Valerio Rojas agradeció la atención y se retira de la sesión, la MBA, Silvia Salas Vasquez permanece para presentar el próximo punto de agenda.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, procedió a someter a votación las recomendaciones recibidas por parte de la Auditoría Interna.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 7.1 Se da por conocido el oficio CSU-AI-0470-10-2025 de la Auditoría Interna, el cual aborda la situación de la legalización de los libros contables.
- 7.2 Se reconoce formalmente la ausencia histórica de libros contables autorizados y la necesidad de adoptar las medidas para su regularización, según fue reportado por el Despacho Carvajal y Colegiados en la Carta de Gerencia CG-1-2024, hallazgo 1.
- 7.3 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que incorpore en el plan de acción, para la atención a la recomendación del hallazgo 1 de la Carta de Gerencia CG-1-2024, la ruta explicada por la Contabilidad Nacional para subsanar la condición reportada por el Despacho Carvajal y Colegiados, en la Carta de Gerencia CG-1-2024, Hallazgo.1 siempre respetando los roles de la Administración y fiscalización, conforme las competencias establecidas por la normativa a la Administración y a la Auditoría Interna.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VIII. PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2026 (PAT-2026)

El Lic. Carlos Ávila Arquín le brinda el uso de la palabra a la Licda. Silvia Salas Vasquez, para que continúe con la presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2026.

La MBA. Silvia Salas Vasquez, presenta:





Origen del estudio

- Este informe corresponde a un Estudio Programado en el PAT 2025.

Objetivo del estudio

- Identificar los Procesos que conllevan mayor riesgo en el COSEVI que inciden en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, para el año 2026.

De conformidad con el ordenamiento vigente, las auditorías internas del sector público deben comunicar sus planes anuales a la CGR, a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

**AUDITORÍA INTERNA**

Metodología

Diseño y conceptualización del universo auditable:

Valoración de Riesgos aplicado al universo auditable



Factores de Riesgo

- Capital Humano
- Complejidad del Proceso
- Normativa
- Tecnologías de Información
- Partes Interesadas
- Patrimonio
- Objetivos Institucionales
- Fraude
- Nivel de Cobertura de Aseguramiento
- Capital Humano

**AUDITORÍA INTERNA**

Metodología

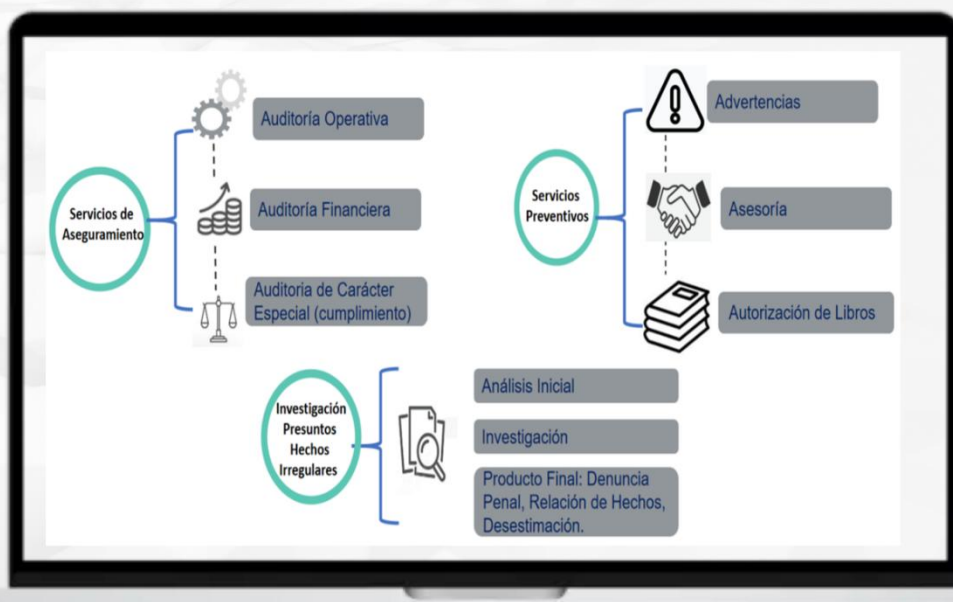
Valoración de Riesgos aplicado al universo auditable

- **Segundo factor de riesgo:** Naturaleza del proceso: Estratégicos, Sustantivo, Soporte, y Medición, análisis y mejora.
- **Tercer criterio de riesgo:** Último servicio de auditoría:
- **Cuarto criterio:** -Normativa, -Jerarca, -CGR, -Ley.
- **Quinto criterio:**
 - Antecedentes de error
 - Cambios en las circunstancias
 - Existencia de controles de alto nivel.
 - Ambiente de control.
- **Sexto criterio:** noticias, reuniones e información adicional en poder del Auditor Interno.

Priorización del universo auditable

- se organizan los estudios conforme a su relevancia en términos de riesgo, se seleccionaron los procesos considerando la cantidad de recurso humano, tecnológico y financiero que cuenta la Auditoría Interna y será los procesos por evaluar en el PAT 2026.

SERVICIOS DE AUDITORÍA





Plan Anual de Trabajo 2026

1. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, IV trimestre 2025.
2. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, I trimestre 2026.
3. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, II trimestre 2026.
4. Análisis del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, III trimestre 2026.
5. Elaboración del Informe de Labores 2025.
6. Elaboración del Plan Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, 2027.
7. Elaboración del Plan Anual de trabajo de la Auditoría Interna, 2027.
8. Capacitación DNC.
9. Gestión de presupuesto y contratación administrativa de la Auditoría Interna, 2026.



Plan Anual de Trabajo 2026

10. Seguimiento Plan Estratégico de la Auditoría Interna.
11. Ejecución de las metas establecidas en el Plan Estratégico de la AI.
12. Gestión Legalización de libros.
13. Atención de denuncias.
14. Advertencias.
15. Asesorías.
16. Seguimiento recomendaciones
17. Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.
18. Evaluación Fondo Fijo de Caja Chica.
19. Gestión de transferencias y fiscalización Fondo de Seguridad Vial Municipal.



Plan Anual de Trabajo 2026

- 20. Evaluación del SEVRI del COSEVI.
- 21. Evaluación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno de COSEVI
- 22. Evaluación de Políticas y procedimientos de seguridad de la información Institucional.
- 23. Inspección técnica de vehículos usados importados.
- 24. Impacto de las plazas de COSEVI en otras instituciones.
- 25. Estudio de Investigación de Presuntos Hechos Irregulares.
- 26. Relación de Hechos.



Plan Anual de Trabajo 2026

- 27. Flotilla Vehicular adquirida por COSEVI.
- 28. Cumplimiento del artículo 138 de la Ley 9078.
- 29. Sitio Web COSEVI
- 30. Gestión de los Desembolsos de COSEVI.
- 31. Gestión de la disposición final de los vehículos almacenados en los depósitos.
- 32. Reglamento Visado de Gastos.
- 33. Caja Única.

Al no presentarse consultas o comentarios sobre el punto tratado, el Lic. Carlos Ávila Arquín dio por finalizada la exposición, agradeció la participación y despidió a la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna, para someter a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 8.2** Se tiene por conocido y aprobado el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2026 (PAT-2026), presentado por la Auditoría Interna, mediante oficio CSV-AI-INF-DEA-2025-17

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO IX. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

El Lic. Carlos Ávila Arquín le brinda el uso de la palabra al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, Director Ejecutivo para comentar sobre los temas de la Dirección Ejecutiva.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, solicitó la aprobación formal de la Junta para extender la delegación de la Dirección Ejecutiva en el señor Carlos Rivas Fernández durante su ausencia temporal, programada del 9 al 14 de noviembre, indicando que la aprobación del organismo ya se había dado considerando que ya existía un acuerdo de Junta Directiva previo que no ha sido invalidado, por lo que la aprobación sería para formalizar y refrendar dicho acuerdo.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, agradeció la disposición del Dr. Carlos Rivas Fernández para colaborar y solicitó al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez estar localizable en caso de una emergencia que excediera la competencia del Director Ejecutivo delegado.

Al no existir una determinación contraria o el nombramiento de otra persona, la Junta Directiva acuerdo ratificar el acuerdo, para que el Dr. Carlos Rivas Fernández pueda sustituir al Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez y pueda atender las funciones propias del Director Ejecutivo. Por lo tanto, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran presentes, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Castro Hidalgo, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con 4 votos a favor se resuelve:

Acuerdo

- 9.1** Se ratifica lo acordado mediante acuerdo IV de la sesión ordinaria 0038-2024, para que el Dr. Carlos Rivas Fernández, sustituya al Director Ejecutivo, Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez y pueda ejercer las funciones propias del cargo durante la ausencia de este, comprendida del 9 al 14 de noviembre del año en curso.

Acuerdo unánime y firme

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez, solicitó el uso de la palabra para informar a la Junta sobre la agenda de su próxima reunión en El Salvador y las gestiones que espera concretar, las cuales buscan generar frutos significativos para la seguridad vial, incluyendo:

- Capacitación Policial: Buscar la obtención de un aporte de capacitación con la República de España para adicionar en la malla curricular de la formación de Policías de Tránsito, especialmente en temas de accidentología y la creación de una materia especializada en seguridad vial, rubros actualmente inexistentes en la formación.
- Capacitación de Ingenieros: Mantener reuniones con la gente bilateral del BID y otros actores para buscar capacitación dirigida a ingenieros, enfocada en incorporar elementos de seguridad vial en el plano carretero y las construcciones de infraestructura vial, en particular en los procesos de contratación para el mantenimiento rutinario por estándar.
- Modelo de Concesión: Continuar con la planificación de un posible modelo de concesión para la administración de patios de vehículos detenidos, con el objetivo de generar un modelo integral y reducir el consumo de recursos económicos institucionales en la custodia de vehículos.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la información, indicando que el segundo punto es informativo y que la Junta Directiva queda a la espera de la retroalimentación con los resultados y contactos concretados a su regreso.

El señor Jeffrey Cervantes Bermúdez solicitó adicionar una aclaración respecto a la nota consultada por los diputados sobre la Inspección Técnica Vehicular, señaló que la respuesta, que se coordinará con el señor Carlos Rivas Fernández se enfocará en establecer que el proceso a seguir es la declaración de lesividad por parte del Señor Ministro. Por ende, la situación se orienta hacia un proceso judicial.

Enfaticó que, ante la lesividad, la Administración debe mantener el servicio al usuario bajo la figura de uso precario, para proteger los intereses de los habitantes y evitar un perjuicio mayor que resultaría de una interrupción del servicio. La respuesta a los diputados debe indicar que el trazo legal del proceso no permite ahondar más en la situación y se informará sobre el proceso judicial. El oficio final será remitido a los miembros de la Junta Directiva como copia informativa.

La Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves solicitó que se les enviara la nota de solicitud de los Diputados para tenerla a disposición. El Presidente instruyó a la señora Laura Sáenz para que compartiera el documento en el chat de los directores.

La Licda. Yorlene Viquez Estevanovich consultó si el documento se sometería a la aprobación de la Junta Directiva o si solamente sería contestado, preocupada por el cumplimiento de los plazos de ley.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, aclaró que el acuerdo que se tomó delegó la redacción al Director Ejecutivo, con apoyo del Director Jurídico.

El Lic. Jeffrey Cervantes Bermúdez reiteró, que debido a que la situación es de carácter operativo y de información sobre el trazo legal del proceso, y para evitar el vencimiento de los plazos, la respuesta sería enviada a la Asamblea Legislativa, y posteriormente se le daría a conocer a los miembros de la Junta Directiva para su información.

Al no existir más consultas, discusión o propuestas de acuerdo sobre este punto, se da por concluido el tema.

ARTÍCULO X. CORRESPONDENCIA

No se conocen Asuntos de Correspondencia

ARÍCULO XI. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes al finalizar la sesión: la, la Ing. Ana Lorena Bolaños Chaves, la Licda. Pamela Hidalgo Castro, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del miércoles 05 de noviembre de 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0037-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**